

# DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MIERCOLES 11 DE ENERO DE 1837.

S. Higinio papa y mártir.

Sale el sol á las 7 y 17 minutos: pónese á las 4 y 43.

## CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GONZALEZ (D. ANTONIO.)

Sesion del dia 18 de diciembre.

Se abre la sesion á las doce y cuarto.

El Sr. secretario SALVA lee el acta de la sesion anterior que queda aprobada.

El Sr. PRESIDENTE, dice que se vé en la necesidad de hacer algunas observaciones sobre las ocurrencias de la sesion de ayer, para ponerlas á la consideracion del congreso. En primer lugar, dijo que recordaba á los señores diputados que no debian por el decoro que corresponde á un representante de la nacion, tomar la palabra para hechos particulares que no puedan tener por objeto el ilustrar la cuestion.

Dice tambien que se vé en la necesidad de declarar por nulas las dos últimas votaciones de ayer por no haberse cumplido el artículo 139 de la Constitucion y las disposiciones del reglamento y concluye diciendo, que cree que se alegraría el congreso de que se tratara de sostener las disposiciones de la ley.

El Sr. VILA manifiesta, que en el acta se dice que se prorogó una hora, y lo que se votó fué hasta que terminara la votacion, y que tampoco constaba el nombre del diputado que pidió que se preguntara si el punto estaba ya bastante discutido.

El Sr. OLOZAGA manifiesta que se vió en la necesidad de retirarse por encontrarse indispuerto: porque si hubiera creído que si el asunto se hubiera de haber dado por discutido no se hubiera retirado, pues como secretario de la comision, no hubiera creído cumplir con solo dar su voto.

Los Sres. Salvá, Hompanera, Vila y el Sr. Presidente hicieron algunas rectificaciones.

El Sr. DOMENECH manifiesta que si han de subsistir en el acta las expresiones «conducta inesperada de algunos señores diputados es necesario que dé una satisfaccion á las Cortes y á la Nacion entera. Refiere el estado de la cuestion, al tiempo de votarse, añadiendo que la votacion que iba á verificarse cualquiera que fuese su resultado seria siempre contrario á su opinion, por lo que no teniendo la libertad de abstenerse» se salió del salon para conseguir el mismo fin.

El Sr. Cabrera de Nevarés y el Sr. Montoya dan igual satisfaccion al congreso sobre las razones que motivaron su ausencia, que son parecidas á las del Sr. Domenech.

El Sr. ARGÜELLES se sincera de la recriminacion que le dirigió el Sr. Domenech sobre que S. S. fué causa de que no se votase por partes el artículo. Manifiesta que usó de una facultad concedida á todos los diputados, facultad que se ha puesto en práctica desde el año 1810; y que estraña que se le haya querido presentar como causante de un suceso que nadie podía preveer.

El Sr. DOMENECH rectifica lo dicho anteriormente por S. S.

Los Sres. Fontan y Alcorisa se sinceran igualmente de su conducta.

Se pregunta si está suficientemente discutido este asunto, y el congreso decide que no.

Los Sres. Alvaró, Argüelles, Vila, Sancho, Caballero y Salvá.

Se declara suficientemente discutido este asunto pidiendo que se vote por partes aprobándose solo la primera que hace relacion de lo ocurrido, y desechándose la segunda que censuraba la conducta de algunos señores diputados.

Es aprobada el acta con las modificaciones expresadas.

Los Sres. Olozaga y Sta. Cruz pidieron que constara ser su voto conforme á lo resuelto ayer por el congreso, sobre la primera parte de la segunda medida propuesta por la comision.

Los Sres. Cebrían y Sosa pidieron lo mismo.

El Sr. Somoza pidió que constara el suyo afirmativo respecto á la existencia de dos cámaras.

El Sr. Presidente anuncia, que habiéndose declarado nulas las dos votaciones últimas, se va á proceder nuevamente á ellas.

Se lee una proposicion del Sr. Ayllon, en que pide se vuelva á

abrir la discusion sobre las dos bases del artículo 2.º apoyándola en seguida.

El Sr. OLOZAGA manifiesta, que la comision vá á hacer por su conducto una aclaracion, reducida á que la comision no tiene dificultad en que el artículo se vote en tantas partes cuantas se quierat pero que aun le resta hacer otra aclaracion, que si bien no necesaria para algunos señores diputados, lo puede ser para otros. Se reduce esta aclaracion á las palabras la «forma de su nombramiento» que algunos pueden tomar por el origen. La comision siempre ha sido de opinion que en el origen sean éstos dos cuerpos semejantes en un todo, ó en lo mas que posible sea.

Los Sres. Caballero, Falero y Acuña, hacen algunas aclaraciones.

Se procede á la votacion de las palabras «por la forma de su nombramiento.»

Verificada esta resulta aprobada por 115 votos contra 34. Se pone á votacion la parte que dice; «Por la duracion de su encargo, pero ninguno de estos cuerpos será hereditario ni privilegiado» y verificada es aprobada por 144 votos contra 1.

Se pone á votacion la parte que dice: «Serán iguales en facultades pero las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al cuerpo de diputados y si no admitiere las alteraciones que hiciere el otro cuerpo, se pondrá á la sancion del Rey lo que los diputados hubieren aprobado definitivamente.» Verificada queda aprobada esta parte por 136 votos contra 6.

Se lee el dictámen de la comision de Legislacion sobre la autorizacion pedida por el gobierno, para que pueda nombrar por sí los magistrados y gefes políticos de Ultramar, que por la Constitucion debian serlo á propuesta del Congreso de Estado.

Se lee por segunda vez la proposicion de los Sres. Léal, García y Montoya sobre los arreglos que se están practicando en las Direcciones de Rentas.

Se lee tambien por segunda vez la proposicion del Sr. Vila para que se agregue á las bases de la Constitucion, la otra de que haya una corporacion elegida como los miembros del cuerpo colegislador, que tendrá el encargo de satisfacer las contribuciones en los términos que juzgue mas análogos.

Los Sres. Campaner, Crespo Velez, Herrero, Seoane, Arce, Ceballos, Alejo, Abad y Fernandez de los Rios, piden conste en el acta sus votos de aprobacion á las bases de Constitucion aprobadas ya.

El Sr. Presidente anuncia la órden del dia.

Se lee el dictámen de la comision de Guerra sobre la proposicion del Sr. Beltrán de Lis, para que los individuos de las juntas de armamento y defensa se unan á las diputaciones provinciales. La comision cree que puede accederse á esta proposicion; pero variando el modo de formar estas juntas, eligiéndose otros tantos individuos por las juntas electorales como haya de partidos judiciales, y se agregan á las diputaciones provinciales.

Se declara suficientemente discutido este asunto, y puesto á votacion por partes, se aprueba la primera y segunda parte del dictámen.

La comision de Poderes ha examinado la representacion del señor Puigblanch, y es de dictámen que debe accederse á su solicitud.

El Sr. Presidente señala la órden del dia de mañana, y levanta la sesion á las cuatro y cuarto.

## Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Primera seccion.—Circular.

Estinguidas las contadurías de Propios que corrian con la cuenta y razon de los ramos que dependen del ministerio de mi cargo, se necesita arreglar de un modo uniforme en todas las provincias esta importante materia; y considerando S. M. la necesidad de regularizarlas con urgencia, se ha dignado resolver, en virtud de la autorizacion que las Cortes han concedido al gobierno:

1.º Que V. S. encargue provisionalmente la contabilidad de los ramos dependientes de ese gobierno político á un empleado, que á sus conocimientos en la materia reuna las circunstancias de adhesion probada á nuestras instituciones, actividad y celo por el servicio, dando parte al ministerio de mi cargo de su eleccion, que deberá recaer en uno de los escedentes de esa secretaría, ó de los cesantes de las estinguidas contadurías de Propios, adornado de dichos requisitos.

2.º Que este servicio constituya un negociado ó seccion de contabilidad en esa secretaría, á la cual podrá agregar, si la entidad de los trabajos asi lo exigiese, algun otro cesante de las oficinas referidas, dando V. S. igualmente parte de ello al ministerio de mi cargo.

3.º Que el encargado de dicha seccion esté autorizado para intervenir con su firma y bajo su responsabilidad, las cartas de pago que espida el comisionado de la pagaduría general en esa provincia, y todos los pagos que ejecute el mismo, sin cuya circunstancia y el visto bueno de V. S. no podrá realizarse ninguna operacion.

4.º Que V. S. encargue á una persona de arraigo establecida en esa ciudad, en calidad de comisionado de la pagaduría general del ministerio, el recibo de los fondos correspondientes al mismo y el pago de sus atenciones; en el concepto, que por toda remuneracion de comision y gastos, se le abonará el 1 por 100 de las cantidades que ingresen en su poder, bajo la fianza que se fijará.

5.º Que en el ínterin se comunica la instruccion por que deba regirse la seccion de contabilidad y el comisionado de la pagaduría general, sirva á V. S. de base en sus disposiciones para establecer la seccion de cuenta y razon desde 1.º de año: 1.º Que los documentos de proteccion y seguridad pública se remitirán á V. S. por la contaduría de este ministerio para ser distribuidos por la misma seccion á los alcaldes constitucionales y de barrio en los términos que la instruccion establecerá. 2.º Que la habilitacion de ese gobierno político deberá cerrar y rendir sus cuentas á la contaduría de este ministerio hasta fin del mes actual, pasando las existencias en metálico ó en libranzas que tuviere en dicho dia al comisionado de la pagaduría general. 3.º Que el depositario de Propios deberá ejecutar lo mismo respecto á sus cuentas y existencias que obren en su poder del 20 por 100 de este ramo ó de cualquiera otro que dependa del ministerio de mi cargo, cesando tambien desde dicho dia en su encargo. 4.º Que el depositario de proteccion y seguridad pública que cesa asimismo en igual dia, habrá de ejecutar otro tanto respecto de los fondos que maneja, entregando ademas las existencias de documentos en la seccion de contabilidad de esa secretaría. Y 5.º Que los productos corrientes y atrasados de los enunciados ramos y de cualquiera otro que corresponda á este ministerio, hayan de ingresar en la referida comision, de forma que desde 1.º de año sea una sola persona la que realice y pague las obligaciones todas del ministerio en esa provincia.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1836.—Lopez.—Sr. gefe político de....

### ESPAÑA.

Madrid 30 de diciembre.

De Miranda escriben con fecha del 17, que acababan de recibir noticias de Vizcaya, en que se aseguraba que Villareal habia venido á Guernica; que era grande el disgusto que habia en el pais, y que los facciosos decian que si no tomaban á Bilbao se retiraban á sus casas, y recibirian á tiros á los que tratasen de sacarlos otra vez. El disgusto se aumentaba al ver que nada adelantaban, y que se les iban muriendo los heridos.

—Se asegura que el gobierno ha conferido el mando en gefe del ejército del Norte al general Sarsfield, y que habiendo aceptado este, se le han enviado los fondos necesarios para ponerse inmediatamente en campaña y ver de dar una direccion mas acertada á las operaciones de la guerra.

—El *Patriota Liberal* de ayer, bajo el título de *descubrimiento importante*, nos revela los siguientes hechos que no pueden menos de llamar la atencion del Gobierno para comprobar su certeza y adoptar en su consecuencia las resoluciones que el bien de la Patria exigiere.

La causa criminal de infidencia, alta traicion ó como quiera calificarse, que se está instruyendo en Cádiz contra el dean de la catedral de Córdoba, como vice-presidente de la Junta gubernativa, creada por el faccioso Gomez, un vocal y el secretario de la misma apresados en la bahía de Algeciras, cuando se fugaban á Gibraltar, aclararia ciertos misterios de iniquidad que la divina justicia no puede permitir queden ignorados.

Tenemos cuanta confianza es posible, y cabe en lo humano, en el capitán ayudante del regimiento de Galicia D. Pedro Menendez Arango: los conocimientos que tenemos de la aptitud y probidad de este oficial nombrado fiscal de dicha causa, y el convencimiento en que estamos de que su patriotismo y amor á la justicia esceden con mucho á los manejos, influjos y oro de los enemigos de las libertades patrias, no son garantes de sus procedimientos en esta ocasion. No puede ser mas propicia la que se le proporciona á dicho patriota para revelar los misterios de que hemos hablado y resultan de los papeles, registros y libros de actas de la famosa junta carlista

de Córdoba, que fueron aprehendidos al mismo tiempo que el citado dean y demas farsantes.

Tenemos á la vista una carta escrita en Cádiz fecha 19 del corriente, por persona respetable que nos asegura que en el mencionado libro de actas resulta un oficio ó comunicacion oficial en que se participaba á la menguada magestad de Oñate el movimiento que debía verificarse y se verificó en esta córte el 18 de enero de 1837 en que fue asesinado el general Canterac. Tambien se halla en el mismo registro otra comunicacion á la misma magestad de las rocas dirigida en el mes de agosto último, en que pintándose los apuros de la faccion de Gomez, se consolaban con que el movimiento revolucionario que haria la Guardia real en Madrid, obligaria al Gobierno á llamar en su apoyo las foerzas que perseguian á Gomez. Por este órden se hallan mil documentos de la mas alta importancia entre los papelotes que se llevaban á Gibraltar los apostólicos varones de la junta cordobesa.

Muchos y buenos materiales tiene entre manos el Sr. D. Pedro Menéndez Arango: muchos y buenos servicios puede hacer á la causa nacional desempeñando con la pureza é integridad que esperamos, la parte que le toca en la sumaria que se está instruyendo. Nos pedimos á este honrado militar calor, exaltacion ni cosa que se le parezca: le pedimos calma, impassibilidad y profunda meditacion de los graves negocios confiados á su conocido celo, y la Patria deberá ser la agradecida si llega á descubrir las conexiones que tienen entre sí los partidos extremos que pueden conducirnos, aunque por diferentes caminos, al despotismo y á la ruina.

—La provincia de Galicia es hoy una de las que mas tranquilidad gozan. Todas las gavillas que recorrían el pais han sido deshechas.

#### Estracto de partes oficiales.

El comandante general del campo de Gibraltar da parte al excelentísimo Sr. ministro de la Guerra, refiriéndose á otro del capitán de la milicia Nacional de los Barrios, D. Francisco Gonzalez Concha, que habiéndose retirado dicho capitán con algunos Nacionales á la noticia de la aproximacion de Gomez sobre S. Roque á su rancho de carbon y otros puntos de la sierra, habiendo logrado estraviar la faccion en su marcha por los falsos informes que le dió un tal Francisco, corrió á reunir los Milicianos que pudo, y habiéndolo efectuado en número de unos 50, atacó á las ocho de la noche del dia 23 del anterior á los facciosos en número como de unos 3.000, y aturdiéndolos con tan inesperada acometida, los desordenó y en parte dispersó, causándoles una gran pérdida como de 600 muertos y prisioneros, de los que entregó 200 al general Rivera, con mas de 100 libras de pólvora y unos 20 fusiles, despues de armar y municionar á algunos Nacionales.

Parece que el brigadier Conrad, gefe de la legion francesa, atacó el 23 en el pueblo de Allo á un batallon faccioso, que hoyó cobardemente dejando algunos muertos y heridos. Se apoderó del pueblo, y aprisionó en rehenes algunos de sus mas ricos vecinos, que por la rapidez del movimiento de nuestras tropas, no tuvieron como otras veces tiempo para huir. El objeto de esta medida es hacer que dicho pueblo pague lo que está debiendo por raciones y otras cargas. Se llevó á Lerin bastante trigo y harina en la retirada, que se efectuó con el mayor órden y serenidad, á pesar de que los facciosos cargaron con todas sus fuerzas de la Solana. Su pérdida es bastante, y la nuestra mucho menor sin comparacion.

—En la noche del 21 tuvo el honor de ser recibido por S. M. la Reina Gobernadora en audiencia de despedida el señor Van Ness, ministro plenipotenciario de los estados unidos de América. En el mismo acto tuvo tambien el honor dicho señor ministro de presentar á S. M. al señor A. Middleton, secretario de la legacion, que quedará como encargado de negocios hasta la llegada del nuevo ministro americano, que se halla en la actualidad en Cádiz.

—El Sr. Van Ness ha desempeñado el ministerio de los Estados Unidos en esta córte durante 7 años, en los cuales se han terminado á satisfaccion de ambos paises negocios de mucha importancia; y ha merecido la aceptacion del gobierno y del público de Madrid.

—La Gaceta de ayer trae una comunicacion que ha recibido el comisario general de cruzada, de S. S. el papa Gregorio XVI, concediendo la gracia del indulto para comer carnes en el año 1837 en los mismos términos que la han concedido sus antecesores.

—Escriben de Italia que el gobierno español ha retirado el *exequatur* á los cónsules de Cerdeña, y de consiguiente considera interrumpidas todas las relaciones comerciales con este pais.

—Varios señores diputados á Córtes, deseosos de festejar al brigadier Narvaez, y de darle una prueba del aprecio que los representantes de la nacion hacen de uno de los mas firmes sostenedores de su causa, aprovecharon la corta mansion que ha hecho en Madrid el citado gefe de vuelta de su fe-

liz campaña en Andalucía, se reunieron antes de ayer para darle una comida al vencedor de Arcos, al que verdaderamente ha libertado al Mediodia de España de la presencia de Gomez.

Mas de cincuenta Diputados bajo la presidencia del señor D. Antonio Gonzalez se sentaron á la mesa. Reinó en la comida un espíritu de patriotismo, de union y de entusiasmo propio á escitar la simpatía de los concurrentes. Fueron unánimes y repetidos los brindis dados al ejército y al bizarro militar, á quien obsequiaban los señores Diputados allí reunidos. Hubo improvisaciones en honor suyo, y elocuentes discursos pronunciados por el señor Olózaga y otros de sus compañeros.

El brigadier Narvaez contestó con facilidad y patriótico ardimiento á las felicitaciones de que fue objeto, y expresó con el acento de la mas fuerte conviccion que nunca necesitó mas estímulos que sus propios sentimientos para defender la libertad; pero que si alguna cosa fuese capaz de multiplicar su celo en la lucha en que nos hallamos empeñados, sería la honorífica acogida y las distinciones que merecia á los representantes de la nacion.

En respuesta á los numerosos brindis que le dirigieron propuso el brigadier Narvaez los siguientes, que fueron recibidos con el mayor entusiasmo.

- 1.º A los Diputados de la Nacion, y al triunfo de la causa nacional; que los guerreros españoles prefieran la muerte á dejarse arrebatar otra vez la libertad.
- 2.º A la union que existe y debe existir entre el Congreso y el trono de la Reina.
- 3.º A la salud de la Reina y de su augusta Madre la Reina Gobernadora.

— Escriben de Priego (en Andalucía) con fecha del 20, que el cabecilla Avilés habia sido batido y acuchillado en la tarde del dia anterior, y estaban esperando los detalles de la derrota. Ya el cabecilla Jurado lo habia sido pocos dias antes, segun el parte oficial que se ha publicado, de modo que segun el celo con que la tropa y la milicia nacional persiguen á los restos que la faccion ha dejado en Andalucía, es de esperar que muy pronto se vean enteramente libres de la canalla en aquellas ricas provincias.

— Segun noticias de Santander, se sabe que el espíritu público de aquel pais se va reanimando extraordinariamente.

— Escriben de Wawixieh con fecha del 5: El buque de vapor de S. M. el Relámpago ha recibido esta mañana á bordo 8,000 mantas para la legion del coronel Evans. Este barco saldrá esta tarde para la costa del norte de España, y en Portsmouth recibirá otros objetos para la legion.

— El *Globo* dice que el gobierno ingles ha resuelto suministrar á la legion británica en España cuanto necesite por espacio de seis meses.

**Barcelona 3 de enero. — TOMA DE BILBAO.**

La entrada del bizarro Espartero en la heroica Bilbao ha llamado de satisfaccion á todos los buenos. Resuelto queda el problema de que todos los esfuerzos carlistas y toda la tenacidad y recursos de sus obcecados secuaces no son bastantes para apoderarse de una sola plaza abierta, que como otra Gerona y Zaragoza no tenía mas muros que los pechos de bronce de sus esforzados defensores. En donde irán esas anomalías del siglo décimo nono, esas hordas de caribes á ocultar su oprobio y vergüenza en caso que la tengan despues del terrible desengaño que acababan de recibir á la vista de la invencible Bilbao?

— ¿Qué será ahora del empréstito contraido con la Holanda y cuyo primer plazo habia de cobrar D. Carlos despues de la toma de Bilbao?

En la rendicion de este pueblo parece que tenían vinculado los carlistas su triunfo; pero en cambio su derrota ha sido siempre unida á las glorias de Bilbao.

— Desde que una bala arrojada por uno de sus defensores arrebató á la faccion el genio emprendador de don Zumatacarregui, apenas ha trascurrido dia sin que esta haya sufrido desastres irreparables por el esfuerzo y valentia de los heroicos Bilbainos. Y asi como Numancia fue un tiempo el terror del imperio Romano, el victorioso nombre de Bilbao será pronunciado con respeto y acatamiento por los amigos de la libertad, y con espanto por todos los absolutistas y sectarios del despotismo.

Desengáñense de una vez esos hombres, oprobio del género humano: no puede ser incierto el resultado de la lucha promovida por las tinieblas contra la luz. En donde quiera que el angel de la libertad se entronize, en donde quiera que los liberales apiñados se propongan hacer frente y rechazar los amagos del despotismo, se emborarán sus tiros y este no triunfará. Pero fuerza es decirlo; si el genio de la discordia llegase á propagar entre nosotros, si funesta zizaña en vano serian nuestros esfuerzos, en vano invocáramos en nuestro apoyo la justicia de nuestra causa: el despotismo batiéndonos en detall llegaría á dominarnos y á erigir sobre nuestras

ruinas el reinado de la tiranía. ¿Qué sería de Bilbao si no hubiese sido uno el voto, unos los deseos de todos sus inmortales defensores?

Unámonos pues para ser fuertes é invencibles; hagamos el último esfuerzo, y nunca quizá ocasion mas oportuna puede presentarse para dar un golpe de muerte á la faccion que en el momento crítico en que la tenemos reunida en las provincias, y en un estado de verdadera derrota, y sufriendo diariamente descalabros y pérdidas considerables; la que se halla diseminada por algunos puntos de la península.

— Parece que por cartas de Zaragoza se asegura que el bizarro Iribarren batió completamente á Cabrera y Quilez, y Alaix á Gomez en Navarra.

**Alcance extranjero.**

Del extracto del suplemento al *Guardia Nacional* de Marsella de 31 de diciembre resulta:

Que el 27 del mismo mes en el momento en que el Rey se dirigia al salon de los diputados se disparó un tiro sobre su coche. La bala no hirió á nadie. Los duques de Orleans y de Nemours tuvieron la cara algun tanto lastimada por los pedazos de cristal de un farol del coche. El asesino fue preso en el acto, así como varias personas que le rodeaban. Es un jóven de 25 años cuyo nombre se ignora todavía.

Paris seguia tranquilo. Los sentimientos de adhesion de ambas cámaras para S. M. nunca se manifestaron mas patentes. Despues de la sesion se dirigieron espontáneamente cerca del Rey.

El mismo suplemento inserta la sesion regia del 27, y del discurso del Rey extractamos el párrafo concerniente á España que dice así:

«La Península sigue turbada todavía por fatales disensiones. Graves acontecimientos han trastornado las instituciones en Madrid y Lisboa, y la guerra civil no ha cesado de desolar la España. Siempre íntimamente unido con el Rey de la Gran Bretaña, continúo á hacer ejecutar el tratado de la cuádrupla alianza en conformidad al espíritu que lo dictó. Hago los mas sinceros votos por el sostenimiento del trono de la Reina Doña Isabel II, y me prometo que la monarquía constitucional triunfará de los peligros que la amagan. Pero me congratulo de haber librado la Francia de unos sacrificios cuya estension no fuera dable calcular, y de las infinitas consecuencias de toda intervencion armada en los negocios interiores de la Península. La Francia guarda la sangre de sus hijos para su propia causa, y cuando se vea reducida á la dolorosa necesidad de llamarlos á derramarla en su defensa, los soldados franceses no marchan al combate sino bajo nuestra gloriosa bandera.»

**PALMA.**

ORDEN DE LA PLAZA DEL 10 PARA EL 11 DE ENERO.  
Parada Provincial y Milicia nacional de infanteria; subalterno de hospital y provisiones; Provincial. — Juan Coll.

**DIPUTACION PROVINCIAL Y JUNTA DE ARMAMENTO Y DEFENSA DE LAS ISLAS BALEARES.**

Baleares: Todos los esfuerzos reñidos de la faccion del pretendiente que habia decidido á todo trance apoderarse de la villa de Bilbao, han sido frustrados por el valor de los inmortales bilbainos y de las tropas, al mando del general D. Baldomero Espartero. El triunfo ha sido completo y mas trascendental de lo que parece: los facciosos han perdido toda su artilleria y han dejado en el campo montones de cadáveres que no podrán reemplazar: la guerra ha cambiado de aspecto: Gomez destrozado ha tenido que volver á sus madrigueras y todos los secuaces de D. Carlos escarmentados por todas partes, fugitivos, desalentados y poco seguros en las mismas nevadas montañas de Navarra van á ser pronto y enteramente destruidos. Mas esto no se ha conseguido sino á costa de sacrificios y padecimientos. La villa de Bilbao ha debido sufrir muchísimo durante el sitio que ha sostenido con una decision admirable; no envidia su constancia y heroismo los rasgos de la antigüedad; y baste para conocer su entusiasmo el saber que todas las calles estaban minadas y cargadas para volarlas al momento que hubiesen tenido que sucumbir á las desiguales fuerzas sitiadoras.

Días de gloria ha dado á la nacion española el ejército libertador de Bilbao y sus valientes habitantes, y ya que les debemos todos los amantes de la libertad tan útiles y ventajosos servicios, justo será que les indemnecemos de los perjuicios que han experimentado por la común y justa causa; y no solo es justo sino que es un deber sagrado y una accion la mas noble que cabe en corazones patrióticos.

Conociéndolo la Diputacion provincial y Comision de armamento ha resuelto abrir una suscripcion voluntaria para reparar en alguna manera las pérdidas que han tenido los bilbainos. Repárense sus intereses, ya que no puede hacerse

nada á favor de los que han vertido su sangre y perecido heroicamente, sino es el derramar tiernas lágrimas de gratitud sobre sus losas y conservar su eterna memoria en los corazones. Han muerto: pero vivirán para siempre en los fastos de la historia y su dulce nombre se perpetuará de generacion en generacion y servirá de modelo y de ejemplo á los siglos venideros.

Todos los ayuntamientos pues al recibir esta circular abrirán en sus pueblos una suscripcion voluntaria para el objeto indicado, escitando la generosidad de sus vecinos, y remitirán á D. José Estada y Oñar individuo de esta Comision nombrado depositario, el producto de las suscripciones. Los nombres de los suscritos serán publicados en los periódicos y Boletín oficial.

La Junta espera de todos los balears y de todas las corporaciones y autoridades que secundarán tan noble proyecto con todas sus fuerzas y patriotismo. Vivan los defensores de Bilbao. Viva la libertad. Viva la Constitucion. Viva Isabel II. Palma 10 de enero de 1837.—Presidente, Rodrigo Fernandez Castañon.—Por acuerdo de la Diputacion provincial y Comision de armamento y defensa.—Antonio Canals vice-secretario.

*Lista de los individuos que se han suscrito para indemnizar los perjuicios sufridos en la heroica defensa de Bilbao.*

Los individuos de la Diputacion provincial y comision de armamento y defensa, por 1000 Rs. vn.

*Secretaria de la Diputacion provincial.*

- D. Antonio Canals. 100
- D. Francisco Massanet. 80
- D. José Fallana. 30
- D. Mateo Oíeo. 40
- D. José Cerdá. 20
- D. Domingo Gotarelo. 20

*Catastro.*

- D. Jaime Galdés. 80
- D. Agustín Marcó. 30

*Propios.*

- D. José Vanrell. 60
- D. José María Bosch. 60
- D. Casimiro Urech. 60
- D. Miguel Vanrell. 20
- D. Pedro Maria Domenech. 20

*Consignacion.*

- D. Juan Mariano Barbier. 40
- D. Cayetano Socías. 60

1720

**INTENDENCIA DE LAS BALEARES.**

Por el correo de gabinete que llegó á esta Isla el dia de ayer recibí la gaceta extraordinaria con la plausible noticia del triunfo obtenido por las armas nacionales en el recinto de la heroica Bilbao; y al remitirmela el Escelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, me dice de Real orden con fecha 1.º del actual lo siguiente:

»La invencible Bilbao se salvó; y el gobierno de S. M. que ve comenzar el año con el anuncio de un triunfo tan insigne, presagia una sucesion de venturas para la causa nacional. El heroico ejército del general Espartero dispuso las hordas facciosas, que huyendo despavoridas todo lo perdieron, artilleria, parque, víveres, municiones, ganados. La gaceta extraordinaria de hoy, de que incluyo egemplares, enterará á V. S. de tan importante victoria.—El ejército cumplió su deber: nosotros tenemos que cumplir el nuestro; que es precurar que nada le falta, para que asegure de una vez la felicidad de la nacion. A tantas hazañas no se puede corresponder, sino con esfuerzos grandes, extraordinarios, asombrosos.—En el mes que hoy da principio, debe concluir la recaudacion de la anticipacion de docientos millones de rs. Un patriota como V. S. no necesita estímulo ni indicaciones de lo que deba hacer. El correo que conduzca la respuesta á esta comunicacion, traerá la noticia de haber entregado V. S. al comisionado del Banco la cantidad mayor posible para ser remitida al ejército. Entre el 15 y el 30 del mes completará V. S. la cobranza y la remesa por el medio indicado, del cupo de esa provincia. Invoque V. S., recurra al patriotismo de sus habitantes, y no quedarán defraudadas las esperanzas del gobierno, ni serán infructuosas las gestiones de V. S.—Ya es preciso hacer un esfuerzo inmenso para coger el fruto de tantos sacrificios. Solo pue-

de negarse el que no sea buen español. Delante de una voluntad decidida, no hay obstáculos, ni delante del amor á la patria, al Trono de Isabel II y de la libertad hay los posibles. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.»

A los patrióticos sentimientos de estos Islas, creo suficiente la lectura de la inserta Real orden, para penetrar de la necesidad en que estamos de hacer los mas grandes esfuerzos para socorrer al ejército libertador de Bilbao, que con su heroico valor ha dado un dia de gloria á la nacion, ha consolidado para siempre la libertad española, y ha ahuyentado despavoridas á las hordas facciosas negándole la temeraria esperanza de un triunfo que con osadia perseguian sus partidarios. A tanto sacrificio, penelicidad y heroismo debemos corresponder con generosidad á fin de que el bravo militar sea socorrido y satisfecho religiosamente y aun con usura, de sus haberes. El gobierno así lo quiere porque no puede mirar con indiferencia la suerte de los beneméritos que han derramado su sangre por objetos tan preciosos; y así lo deseamos todos porque es justo y razonable. Apresúrense, pues, los incluidos en el repartimiento individual del servicio de 200 millones á depositar su respectiva cuota en tesorería, dando por este medio una prueba mas relevante de su acendrado patriotismo y amor á la libertad, y á esta intendencia la complacencia de ver realizada la cobranza sin necesidad de medidas de rigor. Palma 10 de enero de 1837.—Francisco Nuñez.

El Sr. Administrador de esta provincia me ha hecho presente que sin embargo de los reiterados avisos publicados en los periódicos de esta capital para que los dueños á la contribucion de frutos civiles por los años 1835 y 1836, acudiesen á satisfacer su respectivo contingente, son muchos todavía los que no han llenado este deber tan urgente como preciso para atender á las graves y perentorias obligaciones de la tesorería. Escitada mi autoridad y encargada muy particularmente por el Gobierno la exacta recaudacion de las contribuciones, no puedo desentenderme de dictar las providencias que la ley ordena para hacerlas efectivas, pero antes de hacer sentir á los morosos el rigor de aquella he dispuesto estimularlos por medio de este aviso señalándoles el plazo de seis dias contados desde esta fecha, pasado el cual sin haber cubierto sus adeudos sufrirán el apremio, que irremisiblemente despacharé. Palma 10 de enero de 1837.—Francisco Nuñez.

*Estado de las entradas y salidas que ha tenido la junta de beneficencia de la villa de Binisalem en el presente año 1836.*

*Entradas en dinero.* Producto total de las suscripciones voluntarias 606 lib. 6 suel. 6 din.: Limosna del Ilmo. obispo 30 libras Limosna del M. I. cabildo 30 lib.: Limosna del magnifico ayuntamiento de esta villa como administrador de las mandas pias á favor de pobres 216 lib. 16 suel.: Dos multas del Sr. alcalde aplicadas al hospicio 2 lib.: Producto de ceniza vendida 2 lib. 3 suel. 4 din.: Total 887 lib. 5 suel. 10 din.

*Entrada en especie.* Legumbres 19 cuar. 3 bar. 5 alm.: Trigo 1 cuar.: Harina 1 cuar. 1 bar. 4 alm.: Aceite 98 cuartanes: Leña 51 carretadas: Verduras 6 cargas.

*Salidas.* Por 97 cuar. 1 bar. 4 alm. de legumbres que se han comprado 446 lib. 2 suel. 2 din.: Por 4930 raciones de pan de á libra 164 l. 6 s. 8: Por una olla de alambre 29 l. 8 s. 6: Por cuatro fanegas de sal 15 l. 12 s.: Por el salario de las cocineras 36 l.: Por 424 raciones de carne para enfermos 42 l. 8 s. 6: Por 275 raciones de pan blanco para enfermos 6 l. 17 s. 6: Por varias medicinas 5 l. 6 s. 2: Por verduras, pimientones y habas tiernas 3 l. 18 s. 6: Por varias menudencias 43 l. 14 s. 1: Total 821 l. 14 s. 1.

*Existencia.* Legumbres 34 cuar. 5 bar. 1 alm.: Aceite 27 cuartanes: Leña 6 carretadas: En dinero efectivo 65 lib. 11 suel. 9.

*Nota.* Número total de raciones repartidas 22.606.

Binisalem 31 de diciembre de 1836.—Sebastian Gilabert, presidente.—Antonio Moll, Pro. rector.—Dr. Miguel Tous, contador.—Juan Salom, tesorero.—Rosario Bonich, vocal celador.—Miguel Villalonga, Pro. vocal celador.—Por acuerdo de la junta.—Mateo Morante, secretario.

Hallándose vacante la plaza de médico-cirujano del pueblo de Valldemosa, por haber pasado á residir en Alaró el que la obtuvo D. Sebastian Amengual; se anuncia dicha vacante para conocimiento de los facultativos aspirantes, quienes podrán dirigir sus solicitudes al secretario del ayuntamiento del espresado pueblo.

**TEATRO.**

Esta noche á las 7 se ejecutará el TASSO.—Ultima funcion del tercer mes.